

Quillota, 16 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 11099/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1156 AD/2018 de 05 de Noviembre de 2018 de Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, autorizando la contratación a través de Convenio Marco, de **COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA.**, RUT N°78.456.070-8, representada legalmente por Juan Castro Casanova, RUT N°6.541.703-0, Teléfono: 56-71-2714477, ambos con domicilio en Seis Sur 2145, Talca, Séptima Región, para la adquisición de **“ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”**, por un monto de **\$57.043.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora de Jardín Infantil Sueños de Luna y Sol. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica “las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección”. Se hace presente que, para este tipo de servicio, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3057/2018 de 05 de Noviembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **“ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”**, por un monto de **\$57.043.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. Ord. N°09/2018 de 19 de Octubre de 2018, de solicitado por Directora de Jardín Infantil Sueños de Luna y Sol a Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N° 2833-1234-CM18;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, de **COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA.**, RUT N°78.456.070-8, representada legalmente por Juan Castro Casanova, RUT N°6.541.703-0, Teléfono: 56-71-2714477, ambos con domicilio en Seis Sur 2145, Talca, Séptima Región, para la adquisición de "**ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**", por un monto de **\$57.043.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora de Jardín Infantil Sueños de Luna y Sol, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
40141609 2239-10-LP12	Válvulas de control	1	(1129870)VÁLVULA PVC TAUMM BOLA 1 1152157	(1129870) VÁLVULA PVC TAUMM BOLA 1 ; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$93
40142009 2239-10-LP12	Mangueras multuso gas agua aire	2	(999466)MANGUERA REHAU DE RIEGO 20 MTS 1/2 UNIDAD 1016839	(999466) MANGUERA REHAU DE RIEGO 20 MTS 1/2 UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$658

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRÁNSITO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/maom.-